



CONSEJO — 233º PERÍODO DE SESIONES

OCTAVA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 1000 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Correspondencia reciente de la Federación de Rusia

1. El Consejo examina este punto basándose en un informe oral del Secretario General.
2. Al término de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) afirma que esta cuestión se añadió al programa de trabajo del 233º período de sesiones debido a cierta correspondencia y declaraciones de la Federación de Rusia que, si bien hacen referencia a una controversia pendiente en virtud del artículo 84 entre Australia y el Reino de los Países Bajos y la Federación de Rusia, es independiente y distinta de cualquiera de las actuaciones presentadas al Consejo en virtud del artículo 84 del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Convenio de Chicago);
 - b) recuerda la correspondencia recibida del agente de la Federación de Rusia, de fecha 17 de junio de 2024, en la que se comunica la intención de la Federación de Rusia de poner fin a su participación en las actuaciones ante el Consejo en el asunto que afecta a Australia y al Reino de los Países Bajos (demandantes) y a la Federación de Rusia (demandada) (véanse los documentos C-DEC 232/7 y C-DEC 233/1);
 - c) toma nota de que la Federación de Rusia todavía no ha respondido a la correspondencia del Presidente del Consejo, de fecha 21 de junio de 2024 y 18 de julio de 2024, en la que se invita a la Federación de Rusia a reanudar su participación en las actuaciones mencionadas en el apartado b) más arriba, y a presentar sus respuestas a las preguntas formuladas por el Consejo a las partes durante las audiencias orales celebradas los días 18 y 20 de junio y 9 y 11 de octubre de 2024;
 - d) toma nota además de la correspondencia, con fecha 8 de abril de 2024, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por la Federación de Rusia en relación con las actuaciones mencionadas en el apartado b) más arriba y con la preocupación significativa de seguridad operacional (SSC) detectada en la Federación de Rusia, y que posteriormente se distribuyó al Consejo el 29 de octubre de 2024 (véase el memorando del Secretario General SG 2792/24), y, a este respecto, considera inaceptable dicha correspondencia tanto en el fondo como en la forma;

- e) observa además que, si bien la Federación de Rusia indicó su intención de poner fin a su participación en las actuaciones en virtud del artículo 84 relacionadas con su desacuerdo con Australia y el Reino de los Países Bajos y aún no ha respondido a la correspondencia del Presidente del Consejo a este respecto, la Federación de Rusia opta, no obstante, por mantener los procedimientos previstos en el artículo 84 sobre una cuestión separada relativa a su desacuerdo con 37 Estados miembros y, a este respecto, expresa preocupación por esta forma de obrar contrapuesta y aparentemente selectiva para participar en el examen por el Consejo de las controversias que contempla el artículo 84;
- f) recordando que la Federación de Rusia fue invitada a participar en el examen de la cuestión por el Consejo por motivos de interés especial, de conformidad con el artículo 53 del Convenio de Chicago y el artículo 31 del *Reglamento interno del Consejo*, toma nota de la declaración del Representante suplente de la Federación de Rusia, en la que reafirma la decisión de su país de retirarse de las actuaciones previstas en el artículo 84 en el asunto que afecta a Australia y al Reino de los Países Bajos, al tiempo que sigue participando en otras actuaciones distintas en virtud del artículo 84 relativas a su controversia con 37 Estados miembros, y aclara la justificación de la Federación de Rusia para abordar estos asuntos;
- g) toma nota también de las aclaraciones proporcionadas por el Secretario General con respecto al intento de la Secretaría de colaborar con la Federación de Rusia a fin de resolver su SSC pendiente, reconociendo al mismo tiempo que el Presidente del Consejo también invitó a la Federación de Rusia a presentar pruebas que respalden su afirmación de que adoptó medidas para resolver dicha SSC, pero que la OACI todavía no ha recibido pruebas a tal efecto;
- h) invita al Presidente del Consejo a enviar una carta de seguimiento a la Federación de Rusia para transmitirle la inquietud del Consejo con respecto al enfoque contradictorio que aplica a las controversias relacionadas con el artículo 84 en las que es parte, solicitándole que reconcilie su posición sobre estas cuestiones y tenga a bien participar constructivamente y con ánimo de colaboración con la OACI; y
- i) toma nota de la consulta de algunos miembros sobre las posibles consecuencias jurídicas derivadas de esta decisión vinculada a una controversia pendiente al amparo del artículo 84, y a ese respecto solicita a la Secretaría que lo aclare en una sesión posterior del período de sesiones en curso.

Movilización de recursos y fondos voluntarios

3. El Consejo examina este punto basándose en la nota de estudio C-WP/15610, donde se presenta una enmienda de la política de movilización de recursos de la OACI, a fin de racionalizar el marco para la gestión de los fondos voluntarios de la OACI y así reforzar las actividades de movilización de recursos. El Consejo examina además a ese respecto un informe oral del Comité de Finanzas (FIC).

4. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información que figura en C-WP/15610, junto con las opiniones expresadas por el FIC al respecto, según constan en su informe oral, y aprueba la política de movilización de recursos actualizada, en su versión enmendada por el FIC y adjunta a su informe oral; y

- b) está de acuerdo con la propuesta del FIC de cambiar el nombre del “Fondo de movilización de recursos” por el de “Fondo de creación de capacidad e implementación”.

Proyecto de Plan de Actividades de la OACI para 2026-2027-2028

5. El Consejo examina este punto basándose en la nota de estudio C-WP/15608, donde se presenta el proyecto de Plan de Actividades 2026-2027-2028. El Consejo también examina a ese respecto un informe oral conjunto del Comité de Finanzas y del Comité de Gobernanza (COG).

6. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información presentada en la nota de estudio y de las observaciones formuladas al respecto por el FIC y el COG, según constan en su informe oral conjunto;
- b) acuerda aprobar, en principio, la matriz del Plan de Actividades 2026-2028, anexa al informe oral conjunto del FIC/COG, que servirá de referencia para ultimar el plan y para el proceso de elaboración del presupuesto; y
- c) solicita que la Secretaría presente una versión revisada del Plan de Actividades para que el Consejo lo siga examinando en su 234º período de sesiones, teniendo en cuenta que el Grupo Consultivo del Consejo está disponible para seguir colaborando con la Secretaría a este respecto, según sea necesario.

Recuperación de costos por la prestación de servicios de información meteorológica espacial

7. El Consejo inicia el examen de este punto basándose en un informe oral del Comité de Transporte Aéreo (ATC), en el que se resume el examen efectuado por el comité de la nota conceptual elaborada por el Grupo Reducido sobre la Recuperación de Costos por la Prestación de Servicios de Información Meteorológica Espacial (SWIS).

8. Teniendo en cuenta las observaciones expresadas por los representantes en el Consejo en el curso de las deliberaciones, se acuerda, a partir de una propuesta del Presidente del Consejo, aplazar la toma de una decisión sobre esta cuestión, en el entendido de que el Presidente va a distribuir una propuesta al respecto para seguir examinándola en una sesión posterior.

Otros asuntos

Conmemoración del centenario del Dr. Assad Kotaite en homenaje a su legado

9. El Consejo examina este punto basándose en un informe oral de su Presidente y reconoce la extraordinaria repercusión que tuvo el Dr. Kotaite en la aviación civil internacional durante sus 50 años de carrera en la OACI, los últimos 30 en calidad de Presidente del Consejo.

10. Para honrar el notable legado del Dr. Kotaite y en reconocimiento por dirigir con determinación la OACI, el Consejo, a propuesta de su Presidente, acuerda por unanimidad que el centro de conferencias de la Organización pase a llamarse “Assad Kotaite Conference Centre/Centre de Conférences Assad Kotaite”. Se indica que esa misma tarde se conmemorará el centenario del Dr. Kotaite, a las 1430 horas en la Sala del Consejo, seguido de una ceremonia de inauguración del recién renombrado Centro de Conferencias Assad Kotaite de la OACI.